ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
SENDA Previene

RECIBIDO
18 NOV 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
20 NOV 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 9039
LA LIGUA, 18 NOV 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N°9697/2024 que aprueba el presupuesto Municipal 2025.
5. Certificado de Disponibilidad presupuestaria municipal N°354/2025.
6. Decreto de Alcaldía N° 3418 de fecha 17 de abril de 2025, que designa Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra d) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La capacitación, la promoción del empleo y el desarrollo económico".
2. Convenio de cooperación entre la Municipalidad de La Ligua y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
3. Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

DECRETO:

a) Apruébese el Programa Municipal denominado **"Comunidad que cuida"**. Según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.
b) Los gastos que genere el presente Decreto Alcaldicio y que asciende a la suma total de $127.500 (Ciento veintisiete mil quinientos pesos), el que se imputará a los respectivos ítems del presupuesto municipal vigente según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

FELIPE MORALES OSSIO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:
-DIDECO
-Administración
-Finanzas
-Secretaría Municipal
-SENDA
PPV/vga

EXAMINADO
19 NOV 2025
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°354/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7993, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 06 de octubre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal Comunidad que Cuida, a realizarse en el mes de noviembre del año en curso, por la suma total de $127.500.- (Ciento veinte y siete mil quinientos pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 12 de noviembre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL

"Comunidad que Cuida"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Promover activamente la denuncia frente a situaciones de violencia o hechos de carácter delictual que afecten a niños, niñas, adolescentes y adultos, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad comunitaria, la prevención del delito y la protección de los derechos fundamentales.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra e) y l) señalan que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El turismo, deporte y recreación" y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local" respectivamente, entre las cuales queda comprendida la actividad de este programa.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas, contando con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

En el marco de la implementación del Programa de Prevención Comunitaria, y en concordancia con sus componentes 1, 2, 3 y 4, se desarrollarán diversas acciones preventivas en los tres barrios focalizados y priorizados localmente. Estas actividades tienen como propósito fortalecer los lazos comunitarios, promover entornos protectores y consolidar estrategias locales de prevención que respondan a las necesidades y características de cada territorio.

Las iniciativas planificadas incluyen talleres participativos, jornadas de sensibilización y acciones colectivas orientadas a fortalecer la movilidad y cohesión comunitaria. Todas ellas se enmarcan en los planes de prevención elaborados participativamente junto a actores territoriales, asegurando su pertinencia y sostenibilidad.

En este contexto, la campaña "Comunidad que Cuida" surge como un esfuerzo colaborativo entre instituciones públicas, comunitarias y educativas, comprometidas con fortalecer entornos más seguros, informados y protegidos para todos y todas.

Como parte de esta campaña, se realizará la instalación de un pendón a un costado de la actual construcción del supermercado Mayorista 10 (ex terminal de La Ligua), en un punto estratégico que busca visibilizar el compromiso colectivo con la protección, la denuncia responsable y el bienestar de las personas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Este enfoque integral y territorial busca no solo abordar factores de riesgo, sino también potenciar los recursos y capacidades de la comunidad, promoviendo la cohesión social, la corresponsabilidad y la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y referentes locales en la construcción de comunidades más seguras, inclusivas y resilientes.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Fechas	**Establecimientos Educacionales / Barrios / Organizaciones e instuciones.**	**Objetivo**	**Logros esperados**	**Acción**
Noviembre del año 2025	CEE Liceo Pulmahue CEE Colegio Adonay Pukálan CEE Colegio Luis Cruz Martínez PDI Carabineros de Chile UNCO Juntas de vecinos Delegación Presidencial Provincia de Petorca CECREA La Ligua SENDA Previene – Ilustre	Promover activamente la denuncia frente a situaciones de violencia o hechos de carácter delictual	- Fortalecimiento de la conciencia comunitaria respecto a la importancia de la denuncia y la corresponsabilidad en la protección de niños, niñas, *adolescentes* y adultos. - Incremento en la participación activa de organizaciones comunitarias, establecimientos educacionales e instituciones locales en acciones preventivas y de seguridad. - Mejora en la percepción de seguridad en los sectores intervenidos,	Implementación de Pendón al costado de ex terminal La Ligua

			- Visibilización del compromiso comunitario a través de la instalación del pendón y otras acciones simbólicas que promuevan la protección y el cuidado mutuo. - Consolidación de redes locales de colaboración, integrando a actores públicos, privados y comunitarios en la promoción de entornos seguros y protectores. - Fortalecimiento de las capacidades preventivas de la comunidad, promoviendo el diálogo, la participación ciudadana y la apropiación de los espacios públicos. - Promoción de entornos protectores y resilientes, donde la comunidad se reconozca como agente activo en la prevención del delito y la defensa de los derechos fundamentales.	

COSTO DEL PROGRAMA

El programa para esta actividad contempla un costo total de $127.500 (ciento veinte y siete mil quinientos pesos) IVA incluido.

Se detalla a continuación:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ITEM 1: Artículos de librería

1	Tela PVC FULL color terminación ojetillos 2x4 mts.	$ 107.143	$ 107.143
		Iva	$ 20.357
		Total	$ 127.500

PROCEDIMIENTOS Y GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la dirección de administración y finanzas, unidad de adquisiciones, mediante procedimientos regulares de compra.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), Sandra Saavedra Miranda, en coordinación y colaboración con la Coordinadora SENDA Previene La Ligua, Valeria González Ampuero.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO
UNIDAD RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
V°B



libreria.masterprint@gmail.com
+569 84052883

MasterPrint
RUT.: 5.402.033-3
Papudo 408 Galria Vicky Lua - Local 20 - La Ligua

PARA:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**		
RUT:	**69.050.100-7**	**SOLICITA:**	**SENDA**
DE:	**LIBRERÍA MASTERPRINT**		
FECHA	**06-11-2025**	**CONTACTO**	sendapreviene@laligua.cl
Nº COTIZACIÓN	**2019**		

De acuerdo a lo solicitado por usted a MasterPrint, se cotizan los siguientes Servicios y/o Productos:

N° ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	UNIDAD	TOTAL ($)
1	1	TELA PVC FULL COLOR TERMINACION OJETILLOS	2*4 MT	$ 127.500	$ 127.500
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

TOTAL NETO	**$**	**107.143**
IVA	**$**	**20.357**
TOTAL	**$**	**127.500**

CONSIDERACIONES :

*Todos los valores indicados incluyen IVA
**Plazo de entrega: 10 dias hábiles desde la fecha que se recibe la Orden de Compra y dependiendo del trabajo.
***Forma de Pago: 50% del total presupuesto al inicio (Transferencia).
50% al término del servicio, Contra Factura
****Validez del Presupuesto: 7 días hábiles
*****En caso de requerir Instalación, día y horario a definir.
******Si Ud posee Logo favor enviarlo a la dirección de correo de membrete, en alta resolución.

PAGO POR TRANSFERENCIA :

MODESTO ESCOBAR GODOY
CUENTA CORRIENTE BANCO ESTADO
Nº 21900044144
RUT: 5.402.033-3
MAIL: mescobargodoy@gmail.com